

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Septiembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Ramiro López López
Demandado: Mereyda Margarita Olivares Rodriguez
Radicado: 200140003008-2019-00481-00
Providencia: Auto previo a la aprobación de la Liquidación del Crédito.

Observada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante a folio 11 del expediente, encuentra el despacho que en dicha liquidación no se precisa hasta que periodo se están liquidando los intereses de mora, y los de plazo especificados, difieren de los ordenado en el mandamiento de pago, por lo que de manera previa esta agencia judicial requiere al apoderado de la parte demandante, para que presente su liquidación con las precisiones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Rosa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDI EBERLEIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 626803673786a3111ebbeab3691139e5096ae78cf7a46f507e3aeccc5901d15

Documento generado en 15/09/2020 08:47:50 p.m.